APC Colombia

OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.76 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA Y ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS

JENNIFER PAOLA SIERRA CALDERON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.510.199 Directora encargada del Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-COLOMBIA, según Resolución No. 258 del 11 de septiembre de 2026. de quien actúa en nombre y representación de la AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC- COLOMBIA, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, creada como Unidad Administrativa Especial mediante Decreto 4152 del 3 de noviembre de 2011, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y de otra parte, ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS, identificada con Nit No. 830.085746, representada legalmente (suplente) por **RUBEN DARIO YUNDA ESPEJO** identificado con cedula No. 80.425.039 quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente otrosí No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.76 DE 2026.

1. Que el 20 de enero de 2026, se suscribió en SECOP II el Contrato de prestación de servicios No. 76 de 2026 con el contratista, **ITS SOLUCIONES**, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de actualización, mantenimiento y soporte para el sistema de información de gestión de integral - ITS Gestión de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-COLOMBIA.".

2. Que el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 76 de 2026, se pactó en la suma de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE ($29.104.000) incluido el IVA, retenciones y/o los impuestos a que hubiere lugar.

3. Que el 21 de enero de 2026, se expidió el registro presupuestal No.4926 y el 26 de enero de 2026, se aprobó la póliza No. 21-44-101490139 emitida por la compañía de seguros, Seguros del Estado.

4. El plazo de ejecución del contrato se pactó en OCHO (8) meses, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías (en todo caso sin superar la vigencia 2026).

5. Que el Contrato de prestación de servicios No.76 de 2026, actualmente se encuentra en ejecución.

APC Colombia

OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.76 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA Y ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS

6. El supervisor, mediante memorando No. OFI26-00004776, firmado el 22 de septiembre de 2026 realizo la solicitud de la modificación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.76 de 2026, en los siguientes términos:

(…)

Se solicita la modificación del contrato No. 76 de 2026, cuyo objeto es: Prestación de servicios de actualización, mantenimiento y soporte para el sistema de información de gestión integral - ITS Gestión de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-COLOMBIA, teniendo en cuenta que:

APC Colombia cuenta con el sistema de gestión integral y el modelo de procesos, soportado en un sistema de información que opera como herramienta de gestión y que está licenciado a perpetuidad permitiendo gestionar la dinámica, la información y los datos de los procesos institucionales.

El sistema en comento cuenta con la licencia de software denominado internamente como Brújula y que es reconocido en el mercado colombiano como "ITS-Gestión", desarrollado y diseñado por la sociedad mercantil: ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS, quien es la firma autorizada para dar actualización, soporte y mantenimiento, entidad con la cual se suscribió el contrato 76 de 2026 y actualmente se encuentra en curso la implementación de dos actualizaciones del aplicativo a saber:

- *Lineamiento(s) Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP):*

Corresponde con la actualización del Módulo de Riesgos siguiendo los lineamientos establecidos dentro la Guía para la Gestión integral del Riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP V7 AGOSTO 2025), el cual incorpora una nueva sección denominada "Tipología del Riesgo", la cual permite clasificar y estructurar la información de manera estandarizada. Esta actualización facilita la consolidación y generación de reportes integrales del módulo, optimizando la trazabilidad y el análisis de la información.

- *Migración del entorno desde el lenguaje de programación PHP versión 7.4 a la nueva versión 8.3 incorporando los ajustes necesarios para garantizar compatibilidad, estabilidad y continuidad operativa.*

En este sentido, se requiere prorrogar el contrato 76 de 2026, para obtener el servicio de actualización, soporte y mantenimiento durante 2 meses adicionales, es decir, hasta el 25 de noviembre de 2026, para asegurar la correcta actualización del aplicativo, el soporte y su mantenimiento, hasta superar la etapa de ciclo de vida del software de la estabilidad del sistema para soportar la operación del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación en el cual convergen los usuarios de los catorce procesos institucionales.

a) Balance general de la ejecución contractual, tanto técnica como financiera a la fecha en que se solicita la modificación:

OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.76 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA Y ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS

Concepto	***Estado de Ejecución***	***Debe (+)***	***Haber (-)***
(+) Valor inicial		*$29.104.000*	*$ 0*
(+) Valor adición (no aplica)		*N/A*	*N/A*
(-) Valor ejecutado y cobrado por contratista		*$ 0,00*	*$25.466.000*
(-) Valor pendiente de ejecución		*$ 0*	*$3.638.000*
Valor Total		*$29.104.000*	*$29.104.000*
Ejecución Técnica	*Ha cumplido satisfactoriamente la ejecución técnica para los periodos del 1 al 7 de 8 periodos contratados, presentando una ejecución técnica del 88%.* *Queda pendiente 1 mes de servicio equivalente a un periodo que se encuentra en curso.*	*N/A*	*N/A*

b) ***Razones en que se fundamenta la solicitud de la modificación:***

La presente solicitud de prórroga del contrato 76 de 2026 suscrito con la sociedad mercantil ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS se fundamenta en:

- *Que actualmente la actualización del aplicativo se encuentra en fase de pruebas de cada uno de sus módulos por los usuarios funcionales del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación.*
- *Que la actualización del software requiere dar continuidad con las siguientes etapas: i) terminación de pruebas de actualización, ii) aprobación de puesta en operación (producción), iii) Estabilización del sistema y certificación.*
- *Que la actualización del versionamiento del aplicativo requiere una revisión integral del sistema, es decir, de cada uno de sus módulos de software para validar el comportamiento correcto y funcional en el entorno PHV versión 8.3*
- *Que se requiere prorrogar el contrato 76 de 2026, para obtener el servicio de*

actualización, soporte y mantenimiento durante 2 meses adicionales, es decir, hasta el 25 de noviembre de 2026, para asegurar la correcta actualización, soporte y mantenimiento del aplicativo hasta la estabilidad del sistema para soportar la operación del proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación en el cual convergen los usuarios de los catorce procesos institucionales, que se ilustran en la siguiente imagen:



c) ***Las condiciones contractuales a modificar:***

Toda vez que se solicita prórroga del término de ejecución del contrato de prestación de servicios No.76 de 2026, por lo expuesto se hace necesario modificar las siguientes clausulas:

Se modifica la cláusula No. 2 la cual quedará de la siguiente manera:

" El plazo de ejecución del contrato será de 10 MESES previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso pueda superar la anualidad presupuestal."

De acuerdo con la prórroga solicitada se requiere adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 76 de 2026 en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTAY SEIS MIL PESOS ($7.276.000), por lo que se modificará la cláusula cuarta del contrato que quedará de la siguiente manera:

OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.76 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA Y ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS

El valor del presente contrato es hasta la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE COP ($36.380.000,00) que contempla los costos directos e indirectos correspondientes.

Por lo anterior, modifíquese parcialmente la Cláusula No. 5 la cual quedará de la siguiente manera APC-Colombia pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Diez (10) pagos mensuales (mes vencido), por valor cada uno de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($3.638.000,00), incluidos el IVA, retenciones y/o los impuestos a que hubiere lugar, previa presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para el servicio de actualización, mantenimiento y soporte del SGI.

A la factura presentada, se adjuntará la certificación expedida por el supervisor de haberse recibido a satisfacción el servicio; los pagos se realizarán previa acreditación del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

Para el caso de personas naturales, se deberá adjuntar los soportes de los pagos de aportes en salud y pensión.

NOTA 1: El contratista deberá realizar el cargue de los documentos correspondientes a los pagos en la plataforma SECOP II previo al pago correspondiente.

NOTA 2: Para la factura electrónica, se deberá realizar por medio del sistema de factura electrónica SIIF. Código PCI 02-09-00 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APCCOLOMBIA.

(…)"

d) Recomendación del supervisor al ordenador del gasto.

Teniendo como precedente la operación de los catorce procesos institucionales que se soporta en el aplicativo ITS-Solución para que los usuarios funcionales puedan reportar la gestión que se enmarca en el sistema de gestión integral, así como: a) la administración de esta información, b) la actualización funcional del sistema y c) la modernización de la plataforma de desarrollo PHP, la supervisión recomienda al ordenador del gasto, prorrogar el contrato en tiempo y en consecuencia adicionar el valor, así: a) ampliación del contratos dos meses adicionales, es decir, hasta el 25 de noviembre de 2026, y b) ampliación en cuantía por $7.276.000. Esto es imperativo para recibir el servicio de actualización, soporte y mantenimiento, que garantice el monitoreo y la estabilidad del sistema durante la prestación del servicio de actualización, soporte y mantenimiento.

OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.76 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA Y ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS

7. Que, en consideración a lo expuesto, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, han acordado celebrar el presente otrosí Nro. 1 al contrato de prestación de servicios No.76 de 2026, modificando el estudio previo del contrato transaccional secop II en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGA – Modifíquese parcialmente el numeral 2 del documento complementario SECOP II la cual quedará de la siguiente manera:

"El plazo de ejecución del contrato será de 10 MESES previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso pueda superar la anualidad presupuestal."

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Modifíquese parcialmente la el numeral 5 del documento complementario SECOP II Valor del contrato referente a adicionar, la suma **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTAY SEIS MIL PESOS ($7.276.000)** y para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE COP ($36.380.000,00)** incluido IVA y demás impuestos de Ley, costos directos e indirectos a que haya lugar.

CLÁUSULA TERCERA: El valor de la presente adición, se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2426 06 de enero de 2026 actualizado el día 22 de septiembre de 2026.

CLÁUSULA CUARTA: **FORMA DE PAGO:** Modifíquese parcialmente la el numeral 5 del documento complementario SECOP II expresando que APC-COLOMBIA pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Diez (10) pagos mensuales (mes vencido), por valor cada uno de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($3.638.000,00), incluidos el IVA, retenciones y/o los impuestos a que hubiere lugar, previa presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para el servicio de actualización, mantenimiento y soporte del SGI.

Cada pago se realizará previa entrega de: a) informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato; b) certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor; c) copia del recibo de pago de las cotizaciones a los sistemas de seguridad social y salud y riesgos profesionales. Se dará aplicación al parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del

10 de julio de 2003, que señala: “Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora y/o en proporción del mes causado, de acuerdo al valor de lo facturado, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el cumplimiento de los requisitos legales.” El pago se efectuará de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS Forman parte integral del presente Otrosí, 1) Solicitud de adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. 76 de 2026, Formato solicitud de modificación contractual suscrita por el Supervisor del Contrato, CDP No. 2426 06 de enero de 2026 actualizado el día 22 de septiembre de 2026, y demás documentos que soportan la presente modificación

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente OTROSÍ se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la modificación de las garantías que amparen la presente modificación.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.76 de 2026, que no hayan sido modificadas por el presente documento conservan su vigencia y alcance en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente OTROSI.